

**I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN». SALAMANCA.**

## **PROYECTO EDUCATIVO**

### **1. NUESTRO PASADO**

#### **1.1. Nuestra responsabilidad con el pasado**

El Instituto «Fray Luis de León» es el más antiguo de Salamanca. Nuestro proyecto educativo hunde sus raíces en más de ciento cincuenta años de historia, en la que queremos que se sustente una vida académica renovada, una convivencia rica y constructora del futuro y unos ideales de orden racional, dinámico y solidario para la sociedad de la que, de algún modo, queremos ser reflejo, pero también factor de constante renovación.

Nuestra historia nos obliga a un compromiso de calidad educativa para lograr que los **alumnos** que pasen por nuestras aulas **desarrollen su personalidad** con una visión suficientemente universalista del saber, de la justicia y de la solidaridad.

.....

#### **1.2. Breve historia del Centro**

El Instituto, con el nombre de «*Instituto Provincial de Segunda Enseñanza*», se crea dentro del Plan General de enseñanza de 1845, enraizado en las «Escuelas Menores» de Salamanca, en cuyo edificio se instala, y propugnado por la Universidad de la ciudad.

En 1859 se crea el Jardín Botánico, para satisfacer las necesidades de la época. A su vez, el colegio Trilingüe, creado en 1534 y abierto en 1554, pasa a formar parte del Instituto de Segunda Enseñanza en 1860.

Buscando unas instalaciones dignas de su función, se construyó un nuevo edificio en el parque de La Alamedilla, en el que nunca llegó a ubicarse. Del edificio de las Escuelas Menores pasó al del Noviciado de los Jesuitas, en 1933, cuando estos fueron expulsados de España. En esta sede impartirá sus clases hasta el curso 1942-43, año en el que pasa a ocupar el ala oeste del edificio Trilingüe. Es en este año cuando recibe su actual denominación de «Fray Luis de León»

La precariedad de las instalaciones del colegio Trilingüe da lugar a una sostenida preocupación para lograr una nueva sede que reúna las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Instituto. Después de arduas gestiones, el Ayuntamiento de Salamanca dona, por fin, los terrenos donde se construye el nuevo edificio con capacidad para mil alumnos. En 1974 el Instituto «Fray Luis de León» se traslada al nuevo edificio, todavía inacabado, puesto que falta por probar el sistema de calefacción y completar el Salón de Actos, Gimnasio, etc. En el curso 1995-96 se inaugura el nuevo Salón de Actos, el Gimnasio y el campo cubierto de deportes; en el 96-97, queda concluida la nueva Biblioteca. Actualmente dos ciclos formativos, uno de Grado Medio y otro de Grado Superior de Química, conviven y comparten objetivos con alumnos de la ESO, Bachillerato y Educación a Distancia.

Hoy tenemos unas instalaciones adecuadas, con la infraestructura material imprescindible. Pero año a año seguimos mejorando las instalaciones y los recursos.

▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼ ▼

## **2. DIAGNÓSTICO DEL PRESENTE**

### **2.1. Ubicación y entorno**

Nuestro Instituto está situado en la zona oeste de la ciudad, cerca de la Estación de Autobuses, en un barrio densamente poblado, lindando con el campus universitario «Miguel de Unamuno», bien comunicado por la Avenida de los Maristas y la calle Peña de Francia.

No existen industrias en las cercanías y la población de la zona es de clase media: funcionarios, trabajadores en relación de dependencia y jubilados.

Las comunicaciones con el resto de la ciudad son excelentes, a través de la red urbana de autobuses. También con las diversas comarcas de la provincia.

En parcelas cercanas se encuentran el I.E.S. «Lucía de Medrano» y la Escuela Oficial de Idiomas, además de otros centros educativos y las diversas facultades que se ubican en el campus.

.....

### **2.2. Posibilidades materiales**

El edificio, orientado al sur-este, está distribuido en tres niveles y planta baja. Al entrar en él, por la calle peatonal ajardinada, nos vemos acogidos y gratamente sorprendidos por una sensación de limpieza y orden que denota, desde el primer momento, la vida académica que se desarrolla en él: conserjería, con atención inmediata a los visitantes; patio-vestíbulo interior magníficamente iluminado con luz cenital; Biblioteca—Centro de recursos funcionalmente preparada para todas las necesidades que el Centro demanda; salón de actos con instalaciones de luz y sonido, aptas para representaciones teatrales, conferencias u otros actos; además de la cafetería, permanentemente al servicio de la convivencia de la comunidad educativa y de cuantos nos quieran visitar.

Los Departamentos y las aulas están distribuidos en las tres plantas. Cada área de conocimiento o de actividad tiene aulas específicas: Informática, Tecnología, Plástica, Música y varias aulas de recursos audiovisuales. También dispone de Laboratorios de Ciencias Naturales (Biología y Geología), de Física y de Química, dotados con todo lo necesario para realizar las prácticas que programan los profesores, así como con piezas que merecerían estar en museos. En pabellones separados, pero bien comunicados con el resto del Centro, se encuentran las dependencias destinadas a Tecnología y Ciclos Formativos.

En edificio separado está el **polideportivo**, compartido con las necesidades del Ayuntamiento para uso ciudadano por las tardes, con dos canchas de baloncesto y una de fútbol—sala.

En definitiva, el Centro dispone de las instalaciones y recursos que la moderna enseñanza o nuevas tecnologías puedan requerir, aunando la historia y la modernidad.

.....

### **2.3. La comunidad educativa**

#### **A.- Descripción del alumnado**

Es un Centro mixto, cuya matrícula ronda los 1.500 alumnos, en el total de las diversas modalidades de enseñanza (diurno, Ciclos Formativos y educación a distancia).

De los alumnos del diurno, la inmensa mayoría se desplaza andando al Centro, por la cercanía de su domicilio.

### **B.- Descripción de las familias**

La mayoría reside en el domicilio familiar. La familia tipo es de clase media y en los últimos años venimos recibiendo algunos alumnos extranjeros de muy diversas procedencias, siendo bien acogidos y perfectamente integrados en la vida escolar del Centro.

### **C.-Relación de los alumnos con los padres y profesores**

La mayoría de los alumnos se consideran integrados en el ambiente familiar; casi todos estiman que sus padres se preocupan de sus estudios y que el grado de comunicación con ellos es suficiente. Suelen comunicarse más con sus madres o con los hermanos que con los padres. Hay, no obstante, un porcentaje notable de ellos que se comunican más con los amigos que con la familia, a pesar de que los padres creen mantener una buena relación de comunicación con los hijos.

En cuanto a la relación de los alumnos con los profesores, la mayoría de los padres la estima correcta.

### **D.- Motivación y hábitos de estudio**

Casi todos nuestros alumnos disponen de condiciones adecuadas para el estudio, con habitación independiente y suficiente material; bastantes acuden a alguna Biblioteca para estudiar. Muchos tienen ordenador en casa y los demás fácil acceso a ellos. Algunos recurren a profesores particulares u otras ayudas para el estudio, pero no la mayoría.

El tiempo medio dedicado al estudio seguramente es insuficiente. Algunos realizan otros estudios o actividades formativas fuera del Instituto.

### **E.- Resultados académicos y expectativas de futuro**

La mayor parte de los alumnos cursa el nivel que le corresponde por edad; un pequeño porcentaje va retrasado. Algunos pueden haber tenido problemas en su rendimiento por enfermedad o discapacidad. En cuanto a la percepción que ellos mismos tienen de sus logros escolares, unos pocos los consideran muy buenos y la mayoría normales.

En cuanto a las expectativas que tienen los alumnos de ESO en relación a sus estudios posteriores, la mayoría se propone proseguirlos con el Bachillerato y algunos se muestran indecisos. De los de Bachillerato, un alto porcentaje se propone realizar una carrera superior, otros seguirán con carreras de grado medio y algunos se muestran indecisos.

### **F.- Ocio y tiempo libre**

Las actividades de ocio más frecuentes son: los amigos, el deporte, música y televisión. Un porcentaje menor ocupan su tiempo con lecturas, ordenador, cine o discoteca. Aunque la televisión no es de las actividades que más alto porcentaje ocupa en el tiempo de ocio, las actividades relacionadas con el ordenador cada vez ocupan más tiempo. La mayoría lee muy poco, por lo que el centro incorpora un Plan de Lectura dentro de la programación del Departamento de Lengua y Literatura para contrarrestar esa tendencia. La mayoría leen sólo periódicos y revistas; los que leen libros suelen preferir novelas o libros de aventuras.

.....

#### 2.4. Modalidades de Enseñanza

Actualmente se imparten las siguientes enseñanzas:

##### I.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El objetivo primordial de la ESO es ofrecer al alumno una cultura general y unos hábitos intelectuales y de trabajo básicos, además debe proporcionarle los fundamentos necesarios para continuar, favorablemente, estudios a partir de los 16 años, tanto en los Bachilleratos y la Universidad como en la Formación Profesional.

A la vez, pretende adaptar el currículo a sus preferencias y necesidades. En nuestro Instituto hay dos modalidades en las que se pueden cursar estos estudios básicos: el régimen diurno y la modalidad de estudios a distancia, para adultos. Para alumnos de diurno, cuando estos tengan especiales dificultades para conseguir los objetivos de la etapa de Secundaria Obligatoria (y, por tanto, para conseguir el título de Graduado de educación secundaria) el Centro ofrece programas de diversificación curricular, a los que los alumnos pueden acceder, a propuesta de los equipos docentes y del Departamento de Orientación, siempre que cumplan determinados requisitos.

El plan de estudios de esta etapa educativa (ESO) del Centro se adapta a la normativa vigente, especialmente a lo señalado en la Orden EDU 1046/2007 de 12 de junio sobre implantación de la ESO y la Orden EDU 1047/2007 de 12 de junio sobre materias optativas.

##### **B.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

Este programa está diseñado para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, por tener especial dificultad en el aprendizaje, necesitan una atención más personalizada para conseguir los objetivos de la etapa, mediante una adaptación de los contenidos y metodología esenciales de la etapa a sus aptitudes y necesidades.

Esta personalización se traduce en:

- un agrupamiento de un máximo de 15 alumnos en las clases de las áreas específicas o básicas
- una mayor atención tutorial: dos horas lectivas a la semana
- una distribución de las materias de estudio que incluye tres grupos de áreas:
  - **Áreas comunes**, que los alumnos del programa de diversificación cursan junto con otros que no siguen este programa, aunque los profesores puedan hacer algunas adaptaciones curriculares (de los contenidos y la metodología) si lo consideran necesario.
  - **Áreas específicas**, que integran las materias básicas de la Etapa (ámbito sociolingüístico y ámbito científico-tecnológico). Las imparten profesores de ámbito del Departamento de Orientación, específicamente para los alumnos del programa, en agrupamientos de no más de quince alumnos. Sus contenidos están adaptados a las características de éstos.
  - **Asignaturas optativas**, que pueden tomarse de la oferta general del Instituto o ser diseñadas especialmente para este programa.

### **C.- ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA**

Esta modalidad está pensada para los alumnos mayores de 18 años o para aquellos que no pueden cursar sus estudios en régimen diurno por especiales circunstancias que les impiden asistir regularmente en régimen presencial.

Una de sus principales peculiaridades es que, en ella, los alumnos pueden cursar sólo aquellos bloques temáticos que no tuvieran aprobados y matricularse, en todo caso, en algunos de ellos.

### **D.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

#### **D.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

En virtud de lo dispuesto en el Art. 9.1 del Decreto 52/2007 y de los Artículos 9 y 10 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, los alumnos pueden repetir una sola vez cada curso de la ESO y en total dos veces como máximo a lo largo de la etapa.

De acuerdo a los artículos anteriores se hace la **siguiente propuesta** sobre la promoción y titulación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria..

**PROMOCIÓN** : Para los cursos de 1º 2º y 3º a los cursos siguientes.

**A.**-Si el alumno aprueba todas las materias en JUNIO, PROMOCIONA.

**B.**-Si tiene materias suspensas en junio, podrá superarlas en la prueba de septiembre. Después de la convocatoria de septiembre, si tiene materias suspensas (contabilizando tanto las del curso en que está matriculado como las pendientes de cursos anteriores), el alumno puede encontrarse en las siguientes situaciones.

**B1.**-Si suspende una o dos materias.

El alumno PROMOCIONA con medidas de apoyo y refuerzo.

**B2.**- Con tres o más materias suspensas.

El alumno deberá repetir de acuerdo a los criterios establecidos en la orden anterior.

**De manera excepcional el equipo docente del alumno podrá autorizar su promoción con tres materias suspensas** si considera que no le impiden seguir con éxito el curso siguiente y además tiene expectativas positivas de recuperación.

Esta decisión deberá ser aprobada por al menos los 2/3 de los profesores que componen la junta de evaluación del alumno.

**Esta excepcionalidad no podrá aplicarse si dos de las tres materias son lengua castellana y matemáticas.**

**TITULACIÓN:** Final de 4º

**A.** -Si el alumno aprueba todas las materias, y ha adquirido los objetivos y competencias de la etapa, en JUNIO, TITULA.

**B.** - Si tiene materias suspensas en junio, podrá superarlas realizando la prueba de septiembre.

Después de la convocatoria de septiembre, si tiene materias suspensas (contabilizando tanto las del curso en que está matriculado como las pendientes de cursos anteriores), el alumno puede encontrarse en las siguientes situaciones.

**B1.**-Si suspende una o dos materias:

Propuesta de titulación si están de acuerdo con esta propuesta los **dos tercios** de los profesores que constituyen la Junta Evaluadora, siempre que el alumno haya conseguido los objetivos y competencias señalados para la etapa.

Si el alumno abandonó el estudio de alguna de las materias de una forma manifiesta, solo se propondrá para la titulación, si están de acuerdo con esa propuesta los **2/3 de los profesores** que constituyen la Junta Evaluadora, siempre que el alumno haya conseguido los objetivos y competencias señalados para la etapa

**B2.**- Si suspende tres o más materias.

No hay propuesta de titulación. Si el alumno no ha agotado las dos repeticiones que se permiten en total a lo largo de la etapa, tendrá la posibilidad de repetir el curso, incluso una segunda vez si no había repetido en los cursos anteriores ( 1º, 2º y 3º).

**De manera excepcional el equipo docente del alumno podrá autorizar la titulación con tres materias suspensas si:**

a) ha conseguido los objetivos y competencias propios de la etapa.

b) el alumno no ha abandonado de una forma manifiesta alguna de las asignaturas.

c) cumplidos los requisitos a) y b), y analizada la situación del alumno, hay una votación favorable de los **2/3 de profesores** que componen la Junta de Evaluación.

**Esta excepcionalidad no podrá aplicarse si dos de las tres materias son lengua castellana y matemáticas.**

## **D.2 PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

**PROMOCIÓN** : 3º Diversificación

**A.**- Los alumnos que aprueben todas las materias en JUNIO : PROMOCIONAN

**B.**- Si suspenden alguna materia, pueden superarla en la prueba extraordinaria de septiembre. Si no la recuperan tienen que aprobarla en el transcurso del 2º año del programa.

Después de la prueba de septiembre todos los alumnos promocionan al 2º año.

**TITULACIÓN** : 4º Diversificación

**A.-** Los alumnos que aprueben todas las materias (de 4º y pendientes de 3º), y hayan adquirido los objetivos y competencias de la etapa, en JUNIO: TITULAN

**B.-** Si suspenden alguna materia, pueden superarla en la prueba extraordinaria de septiembre. Después de esta convocatoria pueden encontrarse en las siguientes circunstancias:

**B1.-** Si superan todas las materias (de 4º y pendientes de 3º), y han adquirido los objetivos y competencias de la etapa,: TITULAN

**B2.-** Si habiendo aprobado todos los ámbitos, tienen evaluación negativa en una o dos materias (siempre que no hayan abandonado alguna de ellas de manera manifiesta, y hayan adquirido los objetivos y competencias de la etapa): TITULAN

**B3.- De manera excepcional**, si el alumno ha aprobado todos los ámbitos y tiene suspensas tres materias podrá titular, si:

a) el equipo docente del alumno considera que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

b) no ha abandonado de manera manifiesta alguna de las asignaturas.

Para ello tendrán que votar a favor de la titulación **los 2/3 de los profesores** que componen la Junta de evaluación.

**B4.-** Si al finalizar el programa el alumno no está en condiciones de titular, podrá permanecer un año más en el 2º curso del programa siempre que esté dentro de la excepcionalidad que marca el Art. 11.7 del R.D. 1631/2006 de 29 de diciembre.

## **II.- EL BACHILLERATO**

En el “**Fray Luis de León**” se imparten actualmente dos modalidades de bachillerato, en régimen de Bachillerato Diurno o de Bachillerato a Distancia.

- **Bachillerato de Ciencias y Tecnología**
- **Bachillerato de Humanidades Y Ciencias Sociales**

**Los itinerarios educativos que ofrecemos posibilitan el acceso de nuestros alumnos a cualquier carrera universitaria** que deseen elegir, pues el alumno podrá cursar las asignaturas necesarias para examinarse de cualquiera de las opciones de pruebas de acceso establecidas.

El Bachillerato a Distancia va dirigido a los alumnos mayores de 18 años o a aquellos que no pueden cursar sus estudios en régimen diurno por especiales circunstancias que les impiden asistir regularmente en régimen presencial. El alumno puede matricularse en todas las asignaturas o sólo en algunas.

### **Evaluación y Promoción**

La evaluación se realizará **por materias** y la llevará a cabo el equipo de profesores de forma colegiada.

- Se informará a las familias y a los alumnos sobre sus calificaciones en cada materia, que serán de 1 a 10, sin decimales.
- Se valorará la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.
- Para pasar del primer curso al segundo, será preciso alcanzar una evaluación positiva en las materias correspondientes, **con dos excepciones** como máximo. **Para recibir el título de Bachiller**, será preciso haber superado positivamente **todas** las materias.
- Con respecto a la excepcionalidad expresada en la Resolución de 18 de junio de 2009, como consecuencia de la sentencia de 2 de Febrero de 2009 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo el caso de excepcionalidad contemplado en el apartado 19.2 de la mencionada resolución, el Claustro de Profesores de fecha 16 de marzo aprobó la siguiente propuesta:

Se delimita para los alumnos de nuestro Centro el carácter de la excepcionalidad contemplada en el apartado 19.2 de la Resolución de 18 de junio para los alumnos de 1º de Bachillerato que repiten con tres o cuatro materias suspensas, si concurren circunstancias de enfermedad prolongada o problemas familiares importantes, ambos casos contrastados documentalmente, y su comportamiento a lo largo del curso haya sido de esfuerzo, interés y respeto en el estudio y aprendizaje en las materias correspondientes, siempre que los profesores de las materias aprobadas propongan al equipo educativo del grupo (Junta de evaluación) mantener las calificaciones obtenidas.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por los profesores de las materias en cuestión, el equipo de evaluación podrá decidir, por mayoría de dos tercios, mantener las calificaciones del curso con la posibilidad de mejorarlas en el próximo curso, reflejándose esta circunstancia en el acta correspondiente. Una copia de esta acta quedará en el expediente del alumno”

- La permanencia en el Bachillerato, en régimen escolarizado, será de **cuatro años como máximo**.
- Los alumnos que superen el Bachillerato con todas las materias aprobadas, en cualquiera de sus modalidades, recibirán el **título de Bachiller**. Este título les faculta para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior, con las condiciones que se determinen en la regulación de las correspondientes Familias Profesionales, y a los Estudios Universitarios, previa superación de la Prueba de Acceso.

### **III.- CICLOS FORMATIVOS**

El I.E.S. Fray Luis de León **ofrece los Ciclos Formativos de Química: LABORATORIO (Grado Medio) y LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD (Grado Superior)**.





### **3. UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**

#### **3.1. Nuestro concepto de educación**

##### **La educación: derecho fundamental de todos los ciudadanos**

La educación es un derecho social, colectivo e individual, que se reconoce explícitamente en la Constitución española y que obliga a la sociedad, a los poderes públicos y a los centros de enseñanza a garantizar su realización efectiva dentro del espíritu que alienta el propio texto constitucional ("la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"), la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros acuerdos internacionales, de contenido similar, suscritos o ratificados por el Estado español.

##### **Igualdad de oportunidades e instrumento para la igualdad social**

En una sociedad democrática, la educación debe constituir una faceta sumamente destacada del modo en el que acceden a la cultura las generaciones más jóvenes, para el disfrute y recreación, sin trabas económicas, de género, étnicas o de cualquier otro tipo, del patrimonio común que es nuestra cultura. En un "Estado social y democrático de Derecho" (artículo 1 de la Constitución española), no cabe ninguna forma de discriminación, por lo que los centros escolares, particularmente los sostenidos con fondos públicos, deben dirigir sus esfuerzos hacia la compensación de las desigualdades de origen de sus alumnos y alumnas..

La educación así concebida, sobre todo en su tramo obligatorio, pone el acento en la función formativa e integradora de las instituciones escolares.

##### **Concepto de educación integral**

El IES «Fray Luis de León», como institución pública, persigue una educación integral de su alumnado, que combine adecuadamente la excelencia en el conocimiento, la elevación de los valores morales y la atención social a las demandas globales de escolarización y a las específicas de su entorno más próximo.

##### **Aspectos de una educación de calidad**

Para alcanzar tal propósito se hace necesario ofrecer una enseñanza de calidad común, en sus rasgos básicos, a todos los estudiantes, fundada, conforme a la normativa vigente, en los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

##### **Atención a la diversidad**

La formación integral y el pleno desarrollo de la personalidad exige, en la actividad pedagógica diaria, una atención a la diversidad y una acomodación de la enseñanza al entorno social y cultural de los alumnos y al nivel de enseñanza en que están escolarizados.

La atención a la diversidad exige una acción educativa que oriente el desarrollo de las plurales capacidades de cada alumno en particular; una programación de la enseñanza basada en

el diagnóstico inicial de las aptitudes y actitudes de los alumnos y que diseñe los instrumentos adecuados para su progreso educativo; y una adecuación del sistema, basada en la evaluación continua, al nivel académico en que los alumnos están escolarizados y al nivel real de conocimientos y capacidades reales que el alumno haya alcanzado.

Los dos principios anteriormente indicados fundamentan la exigencia de un uso racional y flexible de los recursos y una organización de los diseños educativos también flexible, dentro del riguroso respeto a las leyes y prescripciones generales, y sometida a las variaciones que la evaluación del sistema vaya aconsejando.

### **Conocimiento, hábitos y valores**

Por ser integral, la formación debe incluir la adquisición de conocimientos académicos significativos para la vida o la actividad profesional, la de hábitos y aptitudes para enfrentarse autónomamente a situaciones nuevas de aprendizaje, y la asunción libre y crítica de los valores, actitudes y normas que son fundamento de la una convivencia participativa y solidaria de los hombres en sociedad. En todo caso, la formación integral exige dos elementos mínimos, que constituyen dos de los pilares básicos sobre los que ha de sustentarse la sociedad: la capacidad de pensar críticamente y la de establecer juicios morales autónomamente

.....

### **3.2. Finalidades educativas**

Los principios anteriormente enunciados se plasman en fines de tipo pedagógico y convivencial que se explicitan a continuación:

#### **A.- De tipo pedagógico**

- ✓ Se fomentará el interés de los alumnos por su aprendizaje, dirigiéndolo con actividades atractivas y evitando utilizar como metodología única la explicación o exposición de contenidos. Aparte de la utilización de recursos variados (informáticos, audiovisuales, etc.) es fundamental propiciar el aprendizaje cooperativo de los alumnos y esencial la actividad de elaboración de los contenidos por parte de estos.
- ✓ La evaluación del sistema y del aprendizaje debe garantizar, arbitrando las medidas correctoras que fueran necesarias, la **funcionalidad de los aprendizajes**. Para conseguirlo, el alumno debe hacerse consciente de que todos los contenidos de su aprendizaje son necesarios, aunque no les vea su utilidad inmediata; pero el profesor ha de proponer actividades que tengan como referente situaciones cotidianas próximas al alumno. La finalidad principal de las actividades educativas será que el alumno adquiera mecanismos de aprendizaje que le faculten para enfrentarse, aprendiendo, a situaciones nuevas y que tengan vigencia, por tanto, más allá de la situación académica inmediata.
- ✓ Se utilizará material didáctico de dificultad variable para adecuar el ritmo de aprendizaje según la capacidad de cada alumno.
- ✓ Los profesores se preocuparán por averiguar las causas de las dificultades de aprendizaje que puedan tener sus alumnos (en comprensión, razonamiento, etc.) para tratar de superarlas.
- ✓ En cuanto a la educación en valores, se impulsará el desarrollo de actitudes críticas, valores humanos y éticos, respeto a las personas y al medio ambiente, rechazo a toda actitud xenófoba o de discriminación sexista, etc. Aparte de ser objetivo de algunas asignaturas, esta educación en valores informará toda la actividad educativa del Centro e inspirará también, especialmente, las actividades extraescolares y complementarias que se programarán, dirigidas específicamente

a los diversos niveles educativos, y que se incluirán cada año en la Programación General Anual del Centro.

- Se demandará la colaboración y participación de los alumnos en el diseño y evaluación de su propio aprendizaje.

Se potenciará el que grupos de profesores, de la misma materia o interdisciplinares, ensayen o experimenten formas flexibles de organización del aula, de los espacios, de la actividad, del uso de los recursos y del tiempo lectivo. Estos ensayos serán conocidos y, en todo caso, autorizados por la comunidad educativa (Comisión de Coordinación Pedagógica y Consejo Escolar).

- ✓ Los profesores **podrán participar** en actividades de innovación pedagógica, dedicando tiempo fuera de su horario para su preparación y evaluación. El Instituto propiciará y facilitará la difusión de los resultados de estas actividades

#### **B.- De tipo convivencial.**

- ✓ El marco para regular la convivencia en el Centro es el Reglamento de Régimen Interior, que el profesorado considera adecuado para asegurarla, a condición de que se aplique y se exija su cumplimiento.
- ✓ Los alumnos deben también colaborar en el cumplimiento y exigencia de dicho Reglamento.
- ✓ Es básica la colaboración de las familias, fomentando el adecuado ambiente de trabajo del alumno. Desde el Centro se potenciará la comunicación con la familia para lograr que los esfuerzos educativos de los padres y los profesores confluyan, en sus fines y estrategias. Además, esta colaboración es esencial para el diagnóstico de las situaciones de aprendizaje y la eficacia de las acciones educativas.



#### 4. CÓMO QUEREMOS LOGRARLA

##### 4.1. Principios metodológicos de actuación en el aula

La educación es un proceso de extrema complejidad y, con independencia de la posición personal de cada uno sobre lo que nos deparará el futuro, lo cierto es que actualmente no hay ningún marco teórico normativo universalmente válido y aceptado que lo regule.

Pese a ello, sí hay consenso sobre el rechazo que merecen ciertas prácticas del pasado como el verbalismo, el memorismo, la cultura libresca, el autoritarismo, el dogmatismo, u otras similares. Asimismo, también es de general aceptación que es el alumno el principal agente de su propia formación y el profesor el mediador social más importante en el aula, que canaliza y orienta las actividades de aprendizaje. Aunque este principio no tiene una plasmación única, inspira una serie de características deseables del aprendizaje en el aula, entre las que merece la pena destacar:

- **Atención personalizada al alumno.** La actuación del profesor y las actividades de los alumnos han de estar dotadas de un cierto grado de personalización, atendiendo a los distintos niveles de partida de cada alumno y a sus diversos ritmos de aprendizaje.
- **Motivación.** La presentación de contenidos ha de ser motivadora y contextualizada, ya que el interés y la curiosidad son de gran importancia en el aprendizaje de los alumnos.
- **Integración en el contexto.** La organización ha de perseguir una enseñanza integrada para lograr un ambiente rico en estímulos, sobre todo de tipo social, dada la relevancia que tienen las interacciones en todo proceso socializado.
- **Metodología activa.** La actividad y participación del alumno en el proceso de aprendizaje es factor fundamental del mismo, sin que debamos entender que ese principio contradice el cultivo de la memoria significativa, ya que ninguna actividad de aprendizaje parte de cero. Por otra parte, la participación en las decisiones ha de graduarse a la edad del alumno, progresando desde la elección entre alternativas a la elaboración de las mismas.
- **Aprender a aprender.** Dado que vivimos en un mundo complejo y cambiante la tarea formativa nunca se puede dar por concluida, por lo que el fin de la actividad ha de ser, sobre todo, transferir autonomía al alumno en su propio proceso de aprendizaje, potenciando su sentido crítico y el desarrollo de destrezas y habilidades intelectuales, como técnicas de estudio, de trabajo en equipo, de acceso, recuperación y procesamiento de información, u otras. Pero el logro de este objetivo está más ligado a su ejercitación, que al estudio de sus principios y fundamentos teóricos.

.....

##### 4.2. Criterios para la aplicación de las líneas anteriores

###### A.- Departamentos

Las características citadas admiten diversas interpretaciones, no sólo en función de las áreas de contenido sino también de la formación y opciones pedagógicas de cada profesor.

En consecuencia, los departamentos gozarán de amplia autonomía a la hora de desarrollarlas. Pero los departamentos a su vez han de tener en cuenta que es el profesor

individual el que las ha de aplicar ante situaciones y alumnos concretos, por lo que las programaciones no pueden convertirse en un corsé que inhiba la iniciativa de sus miembros.

En el difícil equilibrio entre autonomía personal y coherencia de un proyecto se ha de asumir que el departamento tiene competencias que no quedan al arbitrio de cada profesor como son:

- Determinar los contenidos y niveles mínimos.
- Establecer los procedimientos de evaluación y recuperación de alumnos.

Los departamentos han de tener en cuenta que las competencias anteriores tienen por finalidad el posibilitar la adecuada progresión de un curso a otro y cierta homogeneidad de los conocimientos de los alumnos para que tenga sentido su agrupación.

Garantizada la flexibilidad para aplicar las normas de los departamentos, éstos han de promover espacios de experimentación e innovación de posibles soluciones a los problemas educativos.

### **B.- Implicaciones organizativas**

*Dadas las dificultades que entrañan las líneas anteriormente expuestas* la propia organización del Centro ha de contribuir al logro de los fines que se persiguen con ellas.

#### **a. Ratio profesor-alumnos**

En este sentido hay que tener en cuenta que uno de los obstáculos más importantes es el número de alumnos por aula. Por ello, el equipo directivo en el proceso de negociación del cupo de profesores de cada año y agrupamiento de alumnos, así como el Consejo Escolar en el proceso de selección de alumnos han de velar para que en ningún caso se rebasen los topes legales de la ratio alumnos/profesor. Para lograrlo demandarán de la comunidad educativa los apoyos y medidas que estimen oportunos.

#### **b. Inversiones y recursos económicos**

Asimismo, se hará un esfuerzo inversor para mantener actualizados los recursos didácticos, y de forma especial todo lo relativo a la dignificación del espacio de las aulas, velando tanto por su aspecto estético y funcional como por la dotación de material: mobiliario del alumno, armarios, biblioteca de aula, medios audiovisuales y otros.

#### **c. Innovación educativa y agrupamientos**

La agrupación de alumnos debe ser una constante preocupación para lograr el equilibrio entre una enseñanza integrada y la atención a las necesidades específicas de cada alumno. Por ello, el centro potenciará las iniciativas de innovación y experimentación de modelos organizativos encaminados a una mayor viabilidad de las líneas pedagógicas propuestas. Por ejemplo, debe propiciarse el uso de aulas—materia para un mejor uso o aprovechamiento de los recursos didácticos (como en los casos de Tecnología, Música, Historia del Arte, Educación Plástica, u otras); asimismo, podría facilitarse un agrupamiento flexible que haga posible la atención personalizada a alumnos con dificultades, en algunos periodos lectivos, haciendo coincidir horarios de una misma materia de los grupos del mismo curso —dos a dos—. Estas u otras propuestas, debidamente fundamentadas serán analizadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica a propuesta de los Departamentos o grupos de profesores respectivos.

#### **d. Medidas para la eficacia educativa**

Un ejercicio de realismo aconseja que estas líneas de innovación se complementen con medidas más tradicionales y sencillas, entre las que cabe destacar:

- Dentro de las disponibilidades horarias del profesorado, destinar tiempo lectivo a clases de refuerzo para alumnos con asignaturas pendientes **o con graves deficiencias en la propia materia.**
- Asimismo, teniendo en cuenta las limitaciones horarias, constituir un equipo interdisciplinar que facilite adaptaciones curriculares en el doble sentido de refuerzo a alumnos con dificultades académicas y de apoyo a quienes quieren profundizar en determinados temas. Las actividades de este equipo estarán integradas en las que corresponden al equipo de apoyo de la Biblioteca y se realizarán en horario adecuado a la finalidad que se pretende. Todo el profesorado, coordinado por el Departamento de Orientación, colaborará en orientar a los alumnos hacia estas actividades complementarias de aprendizaje.
- **Dentro de las** actividades culturales y extraescolares **dar prioridad a las** que promuevan la motivación y curiosidad por temas asociados al currículo.
- Potenciar servicios del centro, como el departamento de Orientación y la Biblioteca, que promuevan técnicas de estudio, de trabajo en equipo, así como de búsqueda y procesamiento de la información; **y, en este mismo ámbito, se hará un especial hincapié en el refuerzo del uso correcto de la Lengua española entre los alumnos que presenten mayores deficiencias en este sentido.**

.....

#### 4.3. La evaluación de alumnos

##### a. **Funciones de la evaluación**

La evaluación de alumnos tiene una función doble. Por un lado, pretende guiar y ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje que se dan en el aula; por otro, canalizar las expectativas de futuro de los alumnos mediante la promoción de curso.

En su primer aspecto no es necesario diferenciar entre el nivel obligatorio y voluntario de la enseñanza secundaria. Sí lo es para el segundo.

##### b. **Evaluación formativa**

En cuanto evaluación formativa, esta irá precedida de una evaluación inicial que permita establecer los puntos de partida de los alumnos del grupo, y proseguirá de forma continua a lo largo del curso.

Esta función de la evaluación es incompatible con procedimientos de evaluación que establezcan barreras intermedias cuya no superación lleve aparejada automáticamente la evaluación final negativa. Se ha de mantener hasta finalizar el curso la expectativa de una evaluación positiva. Por ello, toda evaluación negativa intermedia debe implicar un plan de recuperación que permita al alumno lograr los objetivos del área.

##### c. **Participación de los alumnos en la evaluación**

Del mismo modo, esta vertiente de la evaluación queda reforzada si los Departamentos establecen procedimientos de evaluación conjunta que permitan participar a los alumnos en la evaluación **del proceso de aprendizaje de la asignatura.**

Esta participación de los alumnos puede hacerse extensible a las juntas de evaluación. Pero el vehículo ordinario de participación de los alumnos en la evaluación del grupo son las sesiones semanales de tutoría. Tales sesiones tendrán el tratamiento de una actividad lectiva normal. El

Plan de Tutoría y Orientación establecerá orientaciones, guías y procedimientos para que los tutores impliquen a sus alumnos en el proceso de evaluación.

**d. Evaluación continua**

Esta evaluación continua puede suponer reuniones de la junta de evaluación con una frecuencia que debe ser facilitada por los horarios del centro para que puedan realizarse en la jornada habitual de trabajo mediante coincidencias horarias de los profesores de la junta.

**e. Evaluación final en Educación Secundaria. Promoción y titulación.**

En cuanto a las evaluaciones finales en las que se establece la promoción de alumnos se ha de distinguir entre la ESO y el Bachillerato.

El carácter obligatorio de la primera implica que sus objetivos de desarrollo personal e integración crítica en la sociedad deben ser alcanzados por la inmensa mayoría de los alumnos. En consecuencia, los criterios de promoción deben favorecer esta tendencia, promoviendo adaptaciones curriculares, y potenciando la orientación y asesoramiento en las opciones del alumno.

**f. Evaluación final en Bachillerato**

La finalidad propedeútica del Bachillerato cambia sustancialmente la concepción anterior. La existencia de unos niveles externos que han de superar los alumnos (prueba de acceso a la Universidad) determinan un tipo de evaluación fundada en la superación de ciertos criterios (niveles mínimos) que informe al alumno de sus posibilidades de éxito en la orientación profesional que quiere tomar, a fin de que modifique ésta o desista antes que verse abocado a un fracaso altamente probable.

**g. Evaluación colegiada y orientadora**

En consecuencia, pese a que en ambos niveles la evaluación final es colegiada, en el primero ha de tener un carácter integrador y global, mientras que en el segundo, sin perder de vista las potencialidades del alumno, se ha de centrar más en los objetivos de cada área.

Es por ello de suma importancia potenciar los consejos de orientación emitidos por el Departamento de Orientación al finalizar la ESO en un doble sentido:

- Dotando al Departamento de los recursos adecuados para que sus consejos tengan la máxima garantía profesional que los haga fiables.
- Prestando atención preferente a los alumnos que atienden estos consejos.

.....

**4.4. El fomento de la convivencia.**

El alumno alcanza los objetivos de socialización mediante el ejercicio continuo de sus obligaciones y derechos en un medio democrático, tolerante y plural.

Por ello, destinar recursos para que el medio incite a su conservación, creando un clima agradable de trabajo, de respeto a la naturaleza y a las normas sociales debe estar contemplado en la Programación General Anual.

En este mismo sentido, el respeto a las normas que nos hemos dado, eliminando improvisaciones y arbitrariedades, es la mejor forma de inculcar el aprecio a los valores que inspiran nuestro proyecto educativo.

Pese a todo, es inevitable que surjan conflictos. ***Estos han de abordarse con espíritu constructivo, no punitivo, mediante el diálogo, y sin llegar a la sacralización de las normas escritas, que no deben interpretarse como formas automáticas de infracción-sanción.***

En todo caso, el cumplimiento sistemático, pero flexible, de las normas, la corrección permanente, y la falta de impunidad de hechos conocidos y notificados, por leves que sean, son mucho más importantes que la gravedad de las sanciones ante infracciones notorias.

***En cada curso académico se fijarán aspectos concretos de actuación.***

.....

#### **4.5. La evaluación del sistema**

La evaluación del centro tiene por objeto la mejora de los procesos que en él se desarrollan.

Mediante procedimientos que se desarrollarán y se detallarán en la Programación Anual, se garantiza la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la evaluación del centro.

Dicha evaluación contemplará: la normativa del centro, la programación anual, el funcionamiento de los equipos humanos (equipo directivo, órganos colegiados, Departamentos, Tutorías, Personal no docente), la gestión de recursos y servicios y los resultados académicos.

.....

#### **4.6. Cómo lograr una adecuada convivencia**

El Plan de Convivencia será el instrumento orientador y de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa. Su seguimiento será periódico en el seno de la Comisión de Convivencia que tendrá que dar cuenta a su vez al Claustro y Consejo Escolar del Centro.

##### **a) Participación en la toma de decisiones.**

Los órganos de decisión del centro y sus competencias son las fijadas en el Reglamento de Institutos de Enseñanza Secundaria.

Los principios que los inspiran son los de gestión colegiada, democrática y participativa.

Pero en un centro tan grande como el nuestro los órganos colegiados son muy numerosos; la existencia de doble turno añade dificultades horarias para sus reuniones, lo que dificulta la participación de los miembros de la comunidad educativa en los centros de decisión, haciéndolos inoperantes en sus funciones de información, discusión y formación de opiniones. Por ello, existirá un reglamento que regule su funcionamiento, cuya misión será agilizarlos desplazando las funciones anteriores a otras instancias más reducidas y flexibles, y reservando al CE y Claustro la fase de toma de decisiones y su justificación.

Para hacerlo posible se han de potenciar esas instancias intermedias, creándolas en aquellos casos que sea necesario, de forma que, además de asumir sus competencias, sirvan para que se difunda la información, se discutan las diversas opciones y se elaboren propuestas para ser sometidas a los órganos de decisión. Entre estas instancias se han de mencionar:

- El Equipo Directivo
- Dentro del CE, las comisiones que se puedan crear.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica.
- La Comisión de Convivencia
- Un Departamento por área, así como los de Orientación y Actividades Extraescolares.



- La Junta de Tutores, con sus comisiones de tutores de curso.
- El equipo de apoyo a la biblioteca, y cuantos otros equipos de profesores se constituyan al amparo de convocatorias de instituciones públicas, sobre todo si requieren la aprobación del claustro.
- Las comisiones de actividades culturales, de mejora del centro, y cuantas otras con fines específicos decidan crearse en la PA.
- La junta de delegados de alumnos y sus comisiones de delegados de curso y etapa.
- La junta de PND, sus comisiones de administrativos, conserjes y personal de limpieza.
- Las juntas directivas de las asociaciones de padres y alumnos.
- Las asambleas de padres y alumnos.

#### **b) Organización del espacio y el tiempo.**

Compete a las Jefaturas de Estudios la organización de las actividades **académicas** que se realicen en **el tiempo de apertura oficial del Centro**, así como **asignar** el lugar destinado a ellas.

Que esta organización sea correcta es decisivo para el buen funcionamiento del centro. Pero junto a su importancia hay que reconocer su extrema complejidad y dificultad. Este reconocimiento conlleva el compromiso de dotar a la Jefatura de Estudios de todos los recursos humanos y técnicos que sean precisos para la satisfactoria resolución del problema que anualmente tiene que resolver.

**\* Horario de apertura y cierre: El Centro tiene como horario de apertura en días laborables normales, de 8:05 h. A 14:45 h. y de 17:00 h. a 22:30 h. La apertura en sábados y periodos de vacaciones se regulará en la PGA.**

Excepto exámenes, todas las actividades obligatorias para los alumnos del diurno, sesiones de tutoría incluidas, deberán organizarse en el intervalo que va de las 8:05h a las 14:45h, y para los de ED, de 17:00 a 22:30h.

**\* Confección de horarios: Anualmente, en el primer claustro de septiembre, se revisarán los criterios pedagógicos para la confección de los horarios.**

***Estos criterios pedagógicos prevalecerán sobre las preferencias personales. En ellos se ha de prestar una especial atención a la forma de efectuar una distribución adecuada de las horas asignadas a las diversas materias según sus características específicas, y muy especialmente a la distribución de las últimas horas de cada jornada.***

***En cuanto al profesorado, no tendrán consideración de preferencias personales los criterios sobre horas de permanencia en el centro, ni los relativos a la equilibrada distribución del trabajo que evite la sobrecarga en unos días en detrimento de otros***

Se procurará atender las demandas fundadas en proyectos que requieran organizaciones especiales del espacio y/o tiempo, como coincidencias horarias de grupos que permitan agrupaciones flexibles, asignación de aulas fijas para determinadas materias ...

Para que las vías de participación previstas en el apartado anterior tengan viabilidad se les ha de proporcionar los elementos necesarios para que cumplan su función. Entre ellos hay que destacar la asignación de un espacio para sus reuniones, con el amueblamiento adecuado para guardar su documentación, y la posibilidad de reunirse dentro de la franja horaria que soliciten sus miembros sin que para ello tenga que interrumpirse la actividad lectiva normal.

Asimismo, se han de procurar facilidades horarias para que se puedan reunir las juntas de evaluación con la asiduidad que estimen oportuno.

\* **Actividades de la tarde y noche:** Las actividades de la tarde y noche se programarán teniendo en cuenta medidas de seguridad en consonancia con el PND disponible de forma que se evite la circulación descontrolada de personas ajenas al personal del centro.

\* **Actividades culturales:** Las actividades culturales asumidas por los departamentos y previstas en la PAC pueden programarse en horario lectivo.

\* **La Biblioteca:** La Biblioteca no es sólo un espacio físico sino un conjunto de servicios cuyos objetivos van desde el apoyo, refuerzo y desarrollo curricular al desarrollo de actividades culturales propias, pasando por centro de recursos de apoyo a las tareas de alumnos y profesores. Para el cumplimiento de sus funciones se la dotará de recursos humanos y técnicos, su horario de apertura será de mañana y tarde, y su funcionamiento concreto se regulará mediante reglamento que formará parte de los anexos de este PEC.

Si en algún caso la jefatura de estudios no encontrara soluciones para ajustarse a las directrices anteriores, elaborará un informe dando cuenta de las dificultades encontradas y las propuestas para resolverlas.

### **c) Gestión de recursos materiales y humanos.**

La gestión de recursos seguirá los criterios de planificación participativa y centralizada con el fin de lograr la necesaria coherencia de un proyecto común. Junto a este criterio se seguirá el de máxima autonomía en la gestión compatible con el criterio anterior.

Serán también principios inspiradores de la gestión la publicidad, transparencia y rendición de cuentas a los órganos colegiados de la gestión realizada.

En cuanto al uso de los medios se podrán establecer prioridades para ciertas actividades o departamentos, pero se hará énfasis en que los recursos están a disposición de todos y no son privativos de ningún colectivo.

Se destinarán parte de los recursos humanos y económicos a compensar las desigualdades sociales de los alumnos, especialmente facilitando adaptaciones curriculares para alumnos con dificultades académicas, y la participación en actividades extraescolares a los menos favorecidos económicamente.

En aplicación de estos criterios generales, el equipo directivo, en función de las disponibilidades horarias, las prioridades establecidas en la PAC y las preferencias personales de cada profesor, asignará a cada uno de ellos las horas lectivas y complementarias de dedicación a cada departamento, incluyendo como tales los de Orientación, Actividades Culturales y la Biblioteca.

Asimismo, en función de las disponibilidades económicas del centro y según criterios que se establecerán en la Comisión de Coordinación Pedagógica, se dotará a los departamentos de recursos económicos ordinarios para su gestión autónoma, así como de cuantos otros puedan necesitar con carácter extraordinario mediante su justificación en proyecto que permita valorar la adecuación a la actividad a la que se van a destinar, así como la evaluación de su rentabilidad social.

Se fomentará la optimización de la rentabilidad de las instalaciones del centro mediante convenios con instituciones públicas y privadas de cualquier ámbito y en particular con las asociaciones de vecinos del barrio. A tal efecto, se reglamentará la cesión y apertura de las instalaciones y actividades a personas ajenas al centro.



**5. Para mejorar el proyecto**

Este documento está sometido a las normas generales de evaluación de la normativa del centro y las específicas que establece la legislación, sometiendo en todo caso su revisión a la consideración del Claustro y Consejo Escolar del Centro, según las nuevas propuestas de modificación que puedan ser presentadas ante la dirección del Centro o a instancias de la misma.